

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.74

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 74 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 02:50 p.m. del día seis (06) de noviembre de 2019 hasta las 05:30 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Juliana Ocampo Quintero, Delegada del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez – Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johana Sepulveda C, Analista de Operativo de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-035-SANTA MARTA INTERVENTORIA - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” que tiene por objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA



DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA". teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.25 realizado el día (06) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONVOCATORIA 2019-I-035-SANTA MARTA
- RECOMENDACION ADJUDICACION CONVOCATORIA 2019-I-035-SANTA MARTA

5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-036-RIOHACHA que tiene por objeto: *"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA"*.. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.25 realizado el día (06) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONVOCATORIA No.2019-I-036-RIOHACHA
- RECOMENDACION ADJUDICACION CONVOCATORIA No.2019-I-036-RIOHACHA

6. aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A la publicación de la adenda No.1 de la convocatoria No.2019-O-043-ARAUCA

7. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.



2. Designación del Presidente

Se designó como presidente a, Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-035-SANTA MARTA INTERVENTORIA - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” que tiene por objeto **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA”**. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.25 realizado el día (06) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONVOCATORIA 2019-I-035-SANTA MARTA
- RECOMENDACION ADJUDICACION CONVOCATORIA 2019-I-035-SANTA MARTA

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No.2019-I-035-SANTA MARTA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”** al proponente **COTES INFRAESTRUCTURA SAS** identificado con NIT 900734883-1 y representado legalmente por **FAUSTO JAVIER COTES MAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.192.594.



El valor del contrato a suscribir será por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 257.337.047)**

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER, de la recomendación de adjudicación e informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, el Comité técnico Comité técnico en sesión No. 25 del 06 de noviembre de 2019 recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No.2019-I-035-SANTA MARTA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”** al proponente **COTES INFRAESTRUCTURA SAS** identificado con NIT 900734883-1 y representado legalmente por **FAUSTO JAVIER COTES MAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.192.594.

El valor del contrato a suscribir será por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 257.337.047).**

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en la sesión N° 25 del 06 de noviembre del año en curso, la cual se encuentra soportada en el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje remitido por FINDETER, se aprueba y se instruye a Fiduciaria Bogotá, como vocera del Fideicomiso, a la adjudicación del proceso de selección de la Convocatoria No.2019-I-035-SANTA MARTA INTERVENTORIA - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”, la cual tiene por objeto: **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y**



ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA”, al proponente COTES INFRAESTRUCTURA SAS identificado con NIT 900734883-1 y representado legalmente por FAUSTO JAVIER COTES MAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 77.192.594.

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa “Casa Digna Vida Digna”. la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.25
Votos de los miembros de comité.

5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-036-RIOHACHA que tiene por objeto: **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.**.. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.25 realizado el día (06) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- **INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONVOCATORIA No.2019-I-036-RIOHACHA**
- **RECOMENDACION ADJUDICACION CONVOCATORIA No.2019-I-036-RIOHACHA**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-036-RIOHACHA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE**



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA al proponente **CONSORCIO VIS – JT** representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No.63323375 y conformado por: **a) RT TERRA SAS** con Nit 900579055-5 y participación del 50 % representada legalmente por Juliana Rúgeles Torres identificada con cédula de ciudadanía No. 1020838918 y **b) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS** con cédula de ciudadanía No. 91246862 y participación del 50 %.

El contrato a suscribir será por la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$ 171.246.108).**

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER, de la recomendación de adjudicación e informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, el Comité técnico en sesión No. 25 del 06 de noviembre de 2019, recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No.2019-I-036-RIOHACHA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”** al proponente **CONSORCIO VIS – JT** representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No.63323375 y conformado por: **a) RT TERRA SAS** con Nit 900579055-5 y participación del 50 % representada legalmente por Juliana Rúgeles Torres identificada con cédula de ciudadanía No. 1020838918 y **b) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS** con cédula de ciudadanía No. 91246862 y participación del 50 %.

El contrato a suscribir será por la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$ 171.246.108).**

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO



De conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en la sesión No.25 del 06 de noviembre del año en curso, la cual se encuentra soportada en el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje remitido por FINDETER, se aprueba y se instruye a Fiduciaria Bogotá, como vocera del Fideicomiso, a la adjudicación del proceso de selección de la Convocatoria No.2019-I-036-RIOHACHA, la cual tiene por objeto: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”, al proponente CONSORCIO VIS – JT representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No.63323375 y conformado por: a) RT TERRA SAS con Nit 900579055-5 y participación del 50 % representada legalmente por Juliana Rúgeles Torres identificada con cédula de ciudadanía No. 1020838918 y b) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con cédula de ciudadanía No. 91246862 y participación del 50 %.

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa “Casa Digna Vida Digna”. la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.25
Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

(...)

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.74 el día seis (06) de noviembre del 2019 a las 05:03 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.



Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4,5, de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

CARLOS FELIPE REYES
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

HELEN PARDO CHACON
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

